

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2296 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS
QUE INDICA

REQUINOA, 02 de Septiembre de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2112 de fecha 16.08.2011 que autoriza contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de Doña Karen Marlene Poveda Marín,, C.I. N° 15.737.606-3, domiciliada en Pje Aguacate 1237 Bosques de San Francisco, comuna de Rancagua, Asistente Social, para desarrollar funciones de encargada de atención de los beneficiarios del programa Fortalecimiento OMIL, Línea Chile Solidario 2011, el período comprendido del 22 de Agosto al 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto los días de Agosto de \$ 116.288 impuesto incluido y los meses de Septiembre a Diciembre un monto mensual de \$ 334.338 impuesto incluido, haciendo un total de contrato \$ 1.453.640 impuesto incluido. Autoriza emisión de orden de compra a través del portal mercado Público.

El Memo N° 1992 de fecha 01.09.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.09.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Doña Karen Marlene Poveda Marín, cédula de identidad N° C.I. N° 15.737.606-3, domiciliada en Pje Aguacate 1237 Bosques de San Francisco, comuna de Rancagua, Asistente Social para desarrollar funciones de encargada de atención de los beneficiarios del programa Fortalecimiento OMIL, Línea Chile Solidario 2011, a contar del 22.08.2011 hasta el 31.12.2011, ambas fechas inclusive, por un monto los días de Agosto de \$ 116.288 impuesto incluido y los meses de Septiembre a Diciembre un monto mensual de \$ 334.338 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra N° 524634-188-SE11.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.09.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Doña Karen Marlene Poveda Marín, cédula de identidad N° 15.737.606-3, domiciliada en Pje Aguacate 1237 Bosques de San Francisco, comuna de Rancagua, Asistente Social, para desarrollar funciones de encargada de atención de los beneficiarios del Programa Fortalecimiento OMIL, Línea Chile Solidario 2011, a contar del 22 de Agosto al 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto los días de Agosto de \$ 116.288 impuesto incluido y los meses de Septiembre a Diciembre un monto mensual de \$ 334.338 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-188-SE11.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta de Fondos Externos N° 115.05.01.001.001.012 Programa Fortalecimiento OMIL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GPP/PCS/LGE/avc.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-